

Junta de la Villa de Tudar a veinte y dos de Julio de
ochocientos y tres, reunidos en Venion los
componentes el Ayunt. Com. de esta villa y jur
auxiliares de gobierno de la misma q. al margen

- Señores
- Vend. D. Joa. Muro y Pizarra;
- D. Pablo Viente
- D. Jose Bautista
- D. Jaime Ortega
- D. Ramon Vives
- D. Juan Lopez
- D. Pablo Palas
- D. Joa. Palas
- D. Man. Bautista
- D. Rafael Cajaron
- D. Pedro Coriano

Joachim Muro, por este se presentaron los
oficios q. la Com. Junta Suprema de Gobierno
de la Prov. le ha dirigido, tendentes uno a la
situacion del Comisionado de montes de esta villa
D. Agustin Rubi, y otros cuantos mas de su Dey
dienter, y los otros para el remplazo del Div. Com.
donado en D. Joa. Palas y D. Joa. Ludib. p. los de
mas ante dicho destino; en su vista los
señores Dixeran: Que siendo como lo hea satis
factoria esta medida asi por la separacion de aque
llos q. en las presentes circunstancias no obtenian
un muy buen concepto respecto sus ideas Politi
cas, como tambien por el timo y buena Eleccion
de la Com. referida junta en el remplazo de los
sujetos con que ha substituido a aquellos; y desear
dar una publica satisfaccion al Vecindario y me
jorar en cuanto sea posible su espíritu publico,
haviendole conveser que es llegada la epoca en q. los
hombres de conocida prudencia y patriotismo sean
los que deban ocupar los destinos de influencia por el
bien q. con ello debe resultar ala Patria; y teniendo
presente q. el admor. de Montes de esta villa D. Jo
nao Duanda de Miguel, el de Ven. D. Joa. D. Jo
se Ant. Palas, y los Citangueros Ant. Luque y
D. Joa. Jose Vazela, no merecen la confianza publica
sino q. por el contrario estos tres ultimos se reputan
por muy adictos al gobierno y Regimen del Duque
de la Victoria; y el primero aun cuando no
fabiendole de aquella afecion, tampoco ha el

